



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD  
RAD: 20001-31-10-001- 2018-00327-00

Julio cinco (05) de dos mil diecinueve (2019)

De los resultados de la prueba de ADN désele traslado a las partes interesadas por el término de tres (3) días para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. 106 de fecha 08-07-19 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA  
Secretaria